

**CONVENIO COLECTIVO INTERSOCIETARIO DE LAS EMPRESAS ROCA CORPORACIÓN
EMPRESARIAL, S.A. Y ROCA SANITARIO, S.A.**

ACTA Nº 8

REUNIÓN 13 DE MAYO DE 2015

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

OFICINAS CENTRALES: Xavier Aguilera López, Oriol Torras, Casas, Felisa Arroyo Villoria.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

SECCIÓN SINDICAL DE U.G.T: Jesús Rico Campos, Juan Manuel Salamanca de las Heras, Jorge Sánchez Romero, Conchita Ródenas Bru, David Mengual Almansa, Gregorio Almendros Poveda, Javier Abadía Montes.

SECCIÓN SINDICAL DE C.C.O.O: Felipe Trigueros Gil, Juan Ángel Lucas Carrera, Juan José Jiménez Pérez, Carlos Ballester Carbonell.

SECCIÓN SINDICAL C.G.T: Antonio Casado Merino

En Barcelona, a 13 de mayo de 2015, se reúnen los representantes de la dirección y los representantes de los trabajadores que conforman la mesa de negociación del V Convenio Colectivo Intersocietario de las Empresas ROCA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A. Y ROCA SANITARIO, S.A.

Se da lectura al acta de la pasada sesión procediéndose a la firma de la misma.

La parte social toma la palabra y considera que en la presente sesión se deberían de producir avances en la negociación en el mismo sentido que han tenido lugar en el preacuerdo alcanzado a nivel nacional entre la representación patronal y los sindicatos mayoritarios en el que se recogen aumentos salariales para el presente año y los sucesivos.

La Dirección de la Empresa, por el contrario, considera que es necesario tener en cuenta los datos históricos para situarnos y valorar el contexto actual.

Así, las subidas salariales desde 2008 aplicadas en el Convenio Colectivo de Roca Sanitario y Corporación, son superiores a los aumentos registrados de IPC, quedando por tanto, el salario de los trabajadores de Roca por encima del nivel marcado por el IPC.

Asimismo, hay que tener en cuenta que se ha producido una devaluación salarial importante en España. Obviando el efecto composición (aumento de la media salarial en los últimos años producido por la pérdida de empleo de las rentas más bajas), el Boletín Económico del Banco de España muestra como el crecimiento de salario en España de 2006 a 2012 ha sido de -0,4%, mientras que en el mismo periodo en Roca el crecimiento fue de un 20,4%. Así, ante estas



circunstancias agravadas por un IPC interanual negativo en 2014, la compañía no puede pactar ningún tipo de incremento salarial.

La parte social manifiesta que los datos estadísticos presentados por la empresa, están sacado de contexto y que no deben tenerse en cuenta en esta negociación. Muy al contrario la parte social desea negociar las condiciones del nuevo convenio colectivo que pasan por mejorar en todos los sentidos las condiciones existentes, incluido el salarial.

De la misma manera, ponen de manifiesto que consideran que la representación de la Dirección de la Empresa no da pasos para llegar a ningún acuerdo y que no se tiene en cuenta que los trabajadores de Roca realizan un esfuerzo para adaptarse en su día a día a los cambios productivos. Asimismo, la parte social manifiesta que la falta de inversiones en los centros de Roca impacta negativamente en el trabajo.

Tras una ardua discusión en que las dos partes exponen sus puntos de vista, y sin que se llegue a ningún acuerdo se da por finalizada la reunión 20.00 horas.

Leído el texto de los presentes acuerdos y hallado conforme, es firmado por las partes en el lugar y fecha al inicio indicados.

